



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 002/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CRISTIAN ANDRES AGUAYO
MOHOR, ROL AVALÚO N°278-108.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°190/2012 del 18.05.12 e Ingreso N°485/2013 del 12.12.2013; expediente Rol de Avalúo N°278-108.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°26224 de fecha 04.09.2012 por un valor de \$198.684.-
Folio N°47143 de fecha 16.01.2014 por un valor total de \$44.178.-
- 5.- Permiso de Ampliación N°037/2012 del 10.09.2012.-
Permiso de Ampliación N°004/2014 de fecha 16.01.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 26 de Octubre del 2007, a nombre de Don CRISTIAN ANDRES AGUAYO MOHR, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3435 Vta. N°4002 de 2007.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Proyecto de Instalación de Agua Potable, archivado bajo el N°13634 Mod. 11.07.2013, Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Res. N°1691 de fecha 02 de Octubre del 2014, Autorización Funcionamiento Sistema Alcantarillado particular, aprobado bajo el registro N°13634 – Mod. del 11.07.2013, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000670805 de fecha 05 de Febrero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Hector Gomez Rolland.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Hector Gomez Rolland.
 - g) Medidas de Gestión y Control de Calidad.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de Ampliaciones de uso Habitacional, propiedad del Sr. CRISTIAN ANDRES AGUAYO MOHOR, Rut N° ubicada en Camino Interior "El Bosque", Parcela N°132, Parcelación denominado Campomar, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°278-108.

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de las Ampliaciones de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "C-2", es la siguiente:

SUPERFICIE C/RECEPCION	=	178,22 M2
SUPERFICIE DE AMPLIACIONES A RECIBIR	=	80,60 M2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	258,82 M2

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- Res. N°31-4 afecta 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 06 DE ENERO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/gmv.-